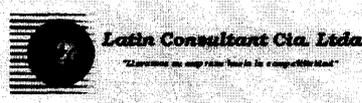




ISO 9001:2000



CLC-05- 027

Guayaquil, marzo 10 de 2005

Handwritten: T: 5822, RW, RECORDED, 2005 MAR 10 PM 2:39

Vertical stamp: REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL

**Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo, Ana Cox de Novoa, Representante Legal de la Compañía Consultor Latin Consultant Cia. Ltda., comunico que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **Consultor Latin Consultant Cia. Ltda.**, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2004, resolvió por unanimidad de votos de los socios de la compañía, aprobar y autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales del capital social de mi representada: a) Trescientas participaciones sociales, de la Señora Marjorie Quintero de Kettering a favor de la señora Ana Cox de Novoa; y b) Trescientas participaciones sociales de la señora Marjorie Quintero de Kettering a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella, tal y como consta en la copia de la escritura adjunta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Sin otro particular por el momento,

Handwritten: 104808

Atentamente,

Signature of Ana Cox de Novoa
**ANA COX DE NOVOA
PRESIDENTE**

Cc. File

Cdla. Vieja Kennedy, calle G #607 y 9na Oeste, PB Dept. # 2,
Teléfonos: 04-229-3771/798 Cel.: 099-747-600 ; 099-429-378
E-mail: clc@latinconsultant.com, Guayaquil-Ecuador

Handwritten: ZAVE

REPUBLICA DEL ECUADOR.



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES Y
DEMÁS DECLARACIONES Y CONVECCIONES

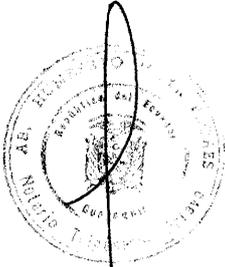
OTORGADA POR SRES. MARJORIE QUINTERO DE KETTERING Y
CHARLES EARL KETTERING BURKS

A FAVOR DE: SRA. ANA COX DE NOBOA Y RUTH ALVAREZ DE ESTRELLA



DEL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

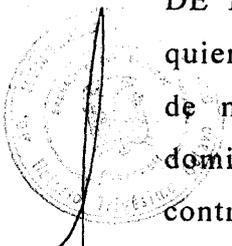
Guayaquil 22.... de.. FEBRERO..... del 2005



No. 018/2004 ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES Y DEMAS
DECLARACIONES Y CONVENCIONES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
MARJORIE QUINTERO DE
KETTERING Y CHARLES EARL
KETTERING BURKS A FAVOR DE LAS
SEÑORAS ANA COX DE NOVOA Y
RUTH ALVAREZ DE ESTRELLA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de octubre del año dos mil cuatro, ante mí Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora MARJORIE QUINTERO DE KETTERING con su esposo el señor CHARLES EARL KETTERING BURKS quien comparece con la finalidad de ratificar las resoluciones y decisiones adoptadas por su esposa la señora MARJORIE QUINTERO DE KETTERING, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; la señora ANA COX DE NOVOA por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la señora RUTH ALVAREZ



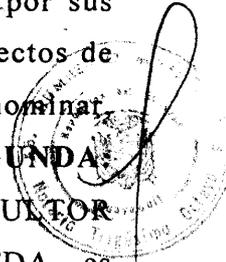


DE ESTRELLA por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones y demás declaraciones y convenciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste una Cesión de Participaciones y demás declaraciones y convenciones, que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones. Por una parte: a) La señora MARJORIE QUINTERO DE KETTERING, con su esposo el señor CHARLES EARL KETTERING BURKS quien comparece con la finalidad de ratificar las resoluciones y decisiones adoptadas por su esposa la señora MARJORIE QUINTERO DE KETTERING, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar, como "LOS CEDENTES"; b) La señora ANA COX DE NOVOA, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de la presente escritura se le podrá denominar, simplemente como "LA CESIONARIA", y, por otra parte,



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

c) La señora RUTH ALVAREZ DE ESTRELLA, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de la presente escritura pública se le podrá denominar simplemente, como "LA CESIONARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de enero del año dos mil uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de abril de año dos mil uno, y aumento de capital constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el veintisiete de noviembre del años dos mil tres, la misma que fue inscrita en el treinta de diciembre del año del dos mil tres; B) El capital social de la compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA. actualmente asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil ochocientos participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, distribuidas de la siguiente manera: a) La señora Ana Cox de Novoa es propietaria de seiscientas participaciones sociales, b) La señora Ruth Alvarez de Estrella es propietaria de seiscientas participaciones sociales; y, c) La señora Marjorie Quiroga de Lettering



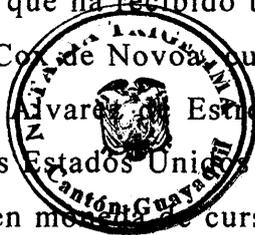
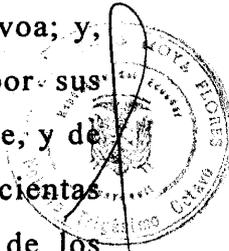


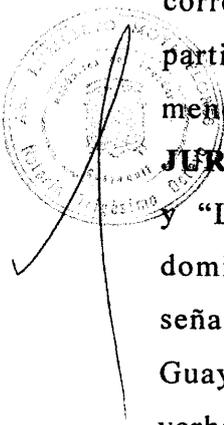
es propietaria de seiscientas participaciones sociales; y,
C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT
(LATCONSULT) CIA. LTDA., en sesión celebrada el día
treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, por
unanimidad resolvió: Aprobar la cesión de trescientas
participaciones sociales, que efectuará la señora Marjorie
Quintero de Kettering a favor de la señora Ana Cox de
Novoa, y la cesión de trescientas participaciones sociales
que efectuará la señora Marjorie Quintero de Kettering a
favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella, habiéndose,
asimismo, autorizado expresamente a los Representantes
Legales de la compañía para que otorgue la certificación
que dispone el artículo ciento trece de la Ley de
Compañías, a fin de que sea incorporada en la
correspondiente escritura pública de cesión de
participaciones, que otorgarán cedente y cesionarios.
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
los antecedentes expuestos se realiza la cesión de
participaciones objeto de la presente escritura pública, de
conformidad a las siguientes declaraciones: A) La señora
Marjorie Quintero de Kettering, por sus propios y
personales derechos, declara expresamente, y de manera
libre y voluntaria, que cede y transfiere trescientas
participaciones sociales de un valor de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, de que es
propietario en el capital social de la compañía
CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT)



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CIA. LTDA., a favor de la señora Ana Cox de Novoa; y,
B) La señora Marjorie Quintero de Kettering, por sus propios y personales derechos, declara expresamente, y de manera libre y voluntaria, que cede y transfiere trescientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de que es propietario en el capital social de la compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA., a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella. Por su parte "LA CESIONARIA", señora Ana Cox de Novoa, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones efectuada a su favor por parte de "LA CEDENTE", y "LA CESIONARIA", señora Ruth Alvarez de Estrella, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones efectuada a su favor por parte de "LA CEDENTE". El señor CHARLES EARL KETTERING BURKS manifiesta su total acuerdo con la cesión de las participaciones realizada por su esposa la señora MARJORIE QUINTERO DE KETTERING. **CUARTA: PRECIO.-** "LA CEDENTE", señora Marjorie Quintero de Kettering, por sus propios y personales derechos, declara expresamente y de manera libre y voluntaria que ha recibido tanto de "LA CESIONARIA" señora Ana Cox de Novoa, cuanto de "LA CESIONARIA" señora Ruth Alvarez de Estrella, la suma de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América, por cada una, en efectivo y en moneda de curso legal, que



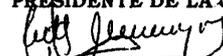


corresponden a la parte proporcional de la cesión de participaciones que ha realizado a favor de las mencionadas "CESIONARIAS". **QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** "LA CEDENTE" y "LAS CESIONARIAS", expresamente señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura: A) Certificación del representante legal de CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA., que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de compañías vigente; y, B) Los demás documentos de ley. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado el señor abogado José Sarmiento Alvear para que realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, hasta la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- Abogado Pedro Enríquez León.- Registro Número.- Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 31 de Mayo DE 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, al día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA., ubicado en la Ciudadela Vieja Kennedy Calle "G" # 607 y novena Oeste, planta baja, departamento dos, se reúne la Junta General de dicha Compañía, con los siguientes socios asistentes: a) la señora Marjorie Quintero de Kettering, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos (600) participaciones sociales; b) la señora Ana Cox de Novoa, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos (600) participaciones sociales; y, c) la señora Ruth Alvarez de Estrella, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos (600) participaciones sociales, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Mil Ochocientos (US\$ 1,800.00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil ochocientas (1.800) participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes deciden por unanimidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley Compañías, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el Orden del Día, sobre cuyo punto están también de acuerdo, por unanimidad, en tratar: **Punto Único) "Otorgar el consentimiento a la socia de la compañía Sra. Marjorie Quintero de Kettering para ceder sus participaciones sociales a favor de la Sra. Ana Cox de Novoa y Sra. Ruth Alvarez de Estrella."** Preside la sesión, el Presidente de la compañía, la señora Ana Cox de Novoa, y actúa como Secretaria, la señora Ruth Alvarez de Estrella en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaria se tome lista de los asistentes y se cumplan con las demás formalidades legales y estatutarias. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General de Socios y dispone que se pase a tratar el punto único del Orden del Día que la motiva. Al efecto, toma la palabra la señora Marjorie Quintero de Kettering, quien solicita que la Junta General otorgue el consentimiento requerido por ley para ceder las seiscientos (600) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: trescientas (300) participaciones sociales a favor de la señora Ana Cox de Novoa, y trescientas (300) participaciones sociales a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella, agregando que de así ser, se debe autorizar de manera expresa al Representante Legal de la Compañía para que extienda la certificación que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelve: **UNO) Aprobar la cesión de SEISCIENTAS participaciones sociales que efectuará la señora Marjorie Quintero de Kettering de la siguiente forma: TRESCIENTAS participaciones sociales a favor de la señora Ana Cox de Novoa, y TRESCIENTAS participaciones sociales a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella; y, DOS) Autorizar expresamente al Representante Legal de la Compañía para que extienda la certificación que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán los Cedentes y el Cesionario.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-


Ana Cox de Novoa
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ruth Alvarez de Estrella
SECRETARIA


Marjorie Quintero de Kettering



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 31 de Mayo DE 2004.**

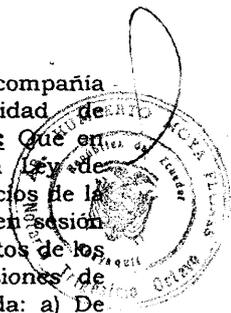
En la ciudad de Guayaquil, al día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA., ubicado en la Ciudadela Vieja Kennedy Calle "G" # 607 y novena Oeste, planta baja, departamento dos, se reúne la Junta General de dicha Compañía, con los siguientes socios asistentes: a) la señora Marjorie Quintero de Kettering, por sus propios derechos, propietario de seiscientos (600) participaciones sociales; b) la señora Ana Cox de Novoa, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos (600) participaciones sociales; y, c) la señora Ruth Alvarez de Estrella, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos (600) participaciones sociales, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Mil Ochocientos (US\$ 1,800.00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil ochocientos (1.800) participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes deciden por unanimidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley Compañías, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el Orden del Día, sobre cuyo punto están también de acuerdo, por unanimidad, en tratar: **Punto Único) "Otorgar el consentimiento a la socia de la compañía Sra. Marjorie Quintero de Kettering para ceder sus participaciones sociales a favor de la Sra. Ana Cox de Novoa y Sra. Ruth Alvarez de Estrella."** Preside la sesión, el Presidente de la compañía, la señora Ana Cox de Novoa, y actúa como Secretaria, la señora Ruth Alvarez de Estrella en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaria se tome lista de los asistentes y se cumplan con las demás formalidades legales y estatutarias. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General de Socios y dispone que se pase a tratar el punto único del Orden del Día que la motiva. Al efecto, toma la palabra la señora Marjorie Quintero de Kettering, quien solicita que la Junta General otorgue el consentimiento requerido por ley para ceder las seiscientos (600) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: trescientas (300) participaciones sociales a favor de la señora Ana Cox de Novoa, y trescientas (300) participaciones sociales a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella, agregando que de así ser, se debe autorizar de manera expresa al Representante Legal de la Compañía para que extienda la certificación que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelve: **UNO) Aprobar la cesión de SEISCIENTAS participaciones sociales que efectuará la señora Marjorie Quintero de Kettering de la siguiente forma: TRESCIENTAS participaciones sociales a favor de la señora Ana Cox de Novoa, y TRESCIENTAS participaciones sociales a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella; y, DOS) Autorizar expresamente al Representante Legal de la Compañía para que extienda la certificación que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán los Cedentes y el Cesionario.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-f) Ana Cox de Novoa, **PRESIDENTE DE LA JUNTA ; f) Marjorie Quintero de Kettering; f) Ruth Alvarez de Estrella, SECRETARIA.-**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 31 de Mayo de 2004.


Ruth Alvarez de Estrella
SECRETARIA

CERTIFICADO

Ana Cox de Novoa, por los derechos que represento de la compañía **CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, **CERTIFICO:** Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2004, resolvió por unanimidad votos de los socios de la Compañía, aprobar y autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales del capital social de mi representada: a) De TRESCIENTAS participaciones sociales, que efectuará la Señora Marjorie Quintero de Kettering a favor de la señora Ana Cox de Novoa; y, B) De TRESCIENTAS participaciones sociales que efectuará la señora Marjorie Quintero de Kettering a favor de la señora Ruth Alvarez de Estrella.-



Guayaquil, 31 de mayo de 2004.


ANA COX DE NOVOA
CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.
PRESIDENTE



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTOR LATIN
CONSULTANT CIA. LTDA., CELEBRADA EL 31 de Mayo DE 2004**

En la ciudad de Guayaquil, al día treinta y uno de mayo del año ~~dos mil~~ cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA., ubicado en Ciudadela Vieja Kennedy Calle ~~607~~ 607 y novena Oeste, planta baja, departamento dos, se reúnen la Junta General, y se forma la Lista de Asistentes a la misma, resultando que se encuentran presentes los siguientes socios:

- 1) La señora Ana Cox de Novoa, por sus propios derechos, propietario de seiscientas (600) participaciones sociales, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, le confieren el derecho 600 votos;
- 2) La señora Ruth Alvarez de Estrella, por sus propios, propietaria de seiscientas (600) participaciones sociales, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, le confieren el derecho 600 votos;
- 3) La señora Marjorie Quintero de Kettering, por sus propios, propietaria de seiscientas (600) participaciones sociales, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, le confieren el derecho 600 votos.

Con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Mil ochocientos (US\$1,800.00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil ochocientos (1.800) participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, declarándose constituida en legal y debida forma.

Guayaquil, 31 de Mayo de 2004.


Ana Cox de Novoa
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ruth Alvarez de Estrella
SECRETARIA


Marjorie Quintero de Kettering



otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo Notario. Doy fe.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Marjorie de Kettering
MARJORIE QUINTERO DE KETTERING
Ced. U. No. 0905947313
Cert. Vot. 79-1188

Charles E. Kettering
CHARLES EARL KETTERING BURKS
Ced. U. No. 0910142139
Cert. Vot.

Ana Cox de Novoa
ANA COX DE NOVOA
Ced. U. No. 0907489991
Cert. Vot.



Ruth Alvarez de Estrella
RUTH ALVAREZ DE ESTRELLA
Ced. U. No. 0907435168
Cert. Vot. 64-0025

Abg. Humberto Moya Flores
**EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**



SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 FEBRERO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYAFLORES
NOTARIO



COPIA
ES
FELI



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita/la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **MARJORIE QUINTERO DE KETTERING**, con autorización de su cónyuge el Sr. **CHARLES EARL KETTERING BURKS** cede y **transfiere (300) trescientas participaciones** de un dólar cada una de ellas a favor de **ANA COX DE NOVOA**; y, **cede y transfiere (300) trescientas participaciones** de un dólar cada una de ellas a favor de **RUTH ALVAREZ DE ESTRELLA**; que posee dentro del capital social de la compañía **CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.**, de fojas **22.567 a 22.579**, número **3.957** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.254** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **40.945 y 155.142** del Registro Mercantil del **2.001 y 2.003** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil cinco.-

D. U. C.
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 65.41

ORDEN: 125363
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2308 del 31 de Marzo de 1978: DOY FÉ que la fotocopia precede.

ente que consta de _____ fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil, _____

10 MAR. 2005

Dr. PIERO G. AYCAR VINCENZINI
NOTARIO 3º DEL CANTON GUAYAQUIL